

LOTA, 07 ABRIL 2020

DECRETO Nº 479

Vistos:

✓ a) D.F.L. Nº 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes Nºs 307 y 603 ambas de 1974.-

Yamilet Bello Sepúlveda.-

hijo (a) **Noemí Yamilet Bello Sepúlveda.-**

Trabajadora Sra. **Miriam Patricia Sepúlveda Solís**, de fecha 27/09/2019.-

Miriam Patricia Sepúlveda Solís, de fecha 27/09/2019.-

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

✓ b) Certificado de nacimiento de hijo (a), **Noemí**
✓ c) Certificado de alumno regular Nº 201805091 de
✓ d) Solicitud de incorporación de carga de la
✓ e) Declaración jurada de la Trabajadora Sra.
✓ f) Certificado de Cotizaciones emitido por
g) D.F.L. Nº1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y
Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

h) D.F.L. Nº1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

✓ 1. Reconócese a **Miriam Patricia Sepúlveda Solís,,**

como carga familiar a:

* **Noemí Yamilet Bello Sepúlveda**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 20/05/1997, hijo (a) por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Julio 2019 al 31 de Diciembre 2019.

✓ 2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ARCHIVARSE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

VºBº CONTROL

ANGELO CONEJEROS RIVERAS

GRS/rcl.-

Distribución:

- Trabajador.
- Archivo.-

